

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RECURSO DE APELACIÓN**

**EXPEDIENTE:** TEEH-RAP-006/2024

**PROMOVENTE:** MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE HIDALGO

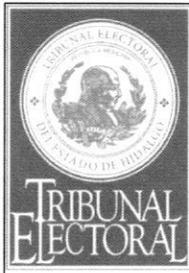
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **catorce de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **trece de marzo del presente año**, dictado por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, en el expediente al rubro citado, el adscrito actuario hace constar que siendo las **doce horas con treinta y dos minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA** a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

**EL ACTUARIO**

**LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX**



**ACTUARÍA**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 2 apartado A, fracciones I, II, III y VII, 35 fracción VI, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 351, 352, 355, 357, 358, 362, 400, 401, 402, 403, 404, 405 y 406 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** De la lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por el actor y por la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**,

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

**CUARTO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda<sup>2</sup> y cúmplase.**

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

---

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-006/2024

PROMOVENTE: MOVIMIENTO  
CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **catorce de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **trece de marzo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario adscrito **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **doce horas con treinta y dos minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA